

IQUIQUE, 7 de noviembre de 2018.-

Decreto Alcaldicio Nº1567

VISTOS:

0 7 NOV 2018

DIRECCIÓN DE CONTROL

Decreto Alcaldicio N°1403, de fecha 5 de octubre de 2818 que aprueba las BASES II LLAMADO Y CALENDARIZACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018, en los términos que indica.

Decreto Alcaldicio N°1436, de fecha 12 de octubre de 2018, que modifica las BASES II LLAMADO Y CALENDARIZACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018, en los términos que indica.

Certificado N°629/2018, de fecha 7 de noviembre de 2018, emitido por Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, dando cuenta de Acuerdo N°629/2018, que modifica Acuerdo N°569/2018. Adjunta planilla de modificación solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N°448, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal, a Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal Nº823 (R.C.), de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa como Alcalde Titular de la comuna de Iquique, a Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2018, se adopta <u>Acuerdo N°569/2018</u>, que modifica el <u>Acuerdo N°542/2018</u>, en el sentido de cambiar el punto N°5.1 de las <u>BASES II LLAMADO Y CALENDARIZACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018</u>, en la forma que indica.

2.- Que, el Decreto Alcaldicio N°1403/2018, aprobó las BASES II LLAMADO Y CALENDARIZACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018, en los términos que indica.

3.- Que, el Decreto Alcaldicio N°1436/2018, modificó las BASES II LLAMADO Y CALENDARIZACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018, en sus puntos 7.1, y 8.3, en los términos que indica.

4.- Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 6 de noviembre de 2018, se adopta <u>Acuerdo N°629/2018</u>, que modifica el <u>Acuerdo N°569/2018</u>, en el sentido de cambiar el <u>CALENDARIO SEGUNDO LLAMADO FONDEVE 2018</u>, en la forma que indica.

5.- Que por su parte, el artículo 8° de la Ley N18.575, de Bases de la Administración del Estado, preceptúa que "Los órganos de la Administración del Estado actuarán por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, o a petición de parte cuando la ley lo exija expresamente o se haga uso del derecho de petición o reclamo, procurando la simplificación y rapidez de los trámites".

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE la CALENDARIZACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018, quedando de la siguiente manera:

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

Decreto Alcaldicio Nº1567/18

Entre el 6 y el 8 de noviembre	
2018	CONCEJO MUNICIPAL : PRESENTACION PROYECTOS
Entre el 12 y el 16 de	
Noviembre 2018	PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS.
Entre el 19 y el 23 de	CEREMONIA ADJUDICACION.
Noviembre 2018	
Desde el 23 de Noviembre al	EJECUCION,
23 de Diciembre	
	RENDICION EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL.
Hasta el 31 de Diciembre 2018	

2.- En todo lo no modificado, sigue plenamente vigente las BASES II LLAMADO Y CALENDARIZACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018, aprobadas mediante el Decreto Alcaldicio N°1403/2018.

3.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web del Municipio, comenzando a regir desde la fecha de su publicación.

Anótese, comuníquese y archívese.

MARCO PÉREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL

MSM.MPB HFG.AMPC.ampc.

MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO ALCALDE

> CURSADO DIRECCIÓN DE CONTROL I.M.X.